

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B 42 Oficinas 602
Tel: (571) 2108005 – 4263176
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Código Postal 111111
Bogota, D.C. -Colombia

Doctora

Isabel Eugenia CORZO GUALDRON

Coordinadora

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF:	Solicitud No.:	SD2026/0021684
	Marca:	“GONZALEZ BYASS WHISKY NOMAD”
	Clase Internacional:	33
	Titular:	GONZALEZ BYASS, S.A.

RESPUESTA OFICIO 6012 DE 6 DE ABRIL DE 2026, NOTIFICADO EL 7 DE ABRIL DE 2026.

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la sociedad **GONZALEZ BYASS, S.A.**, debidamente reconocido por su Despacho, estando dentro de la oportunidad legal para dar respuesta al oficio 6012 de 6 de abril de 2026, me permito manifestar:

1. Como resultado del examen de forma realizado a la solicitud en referencia, la Coordinadora requiere al solicitante para que aporte un nuevo poder otorgado directamente al **Dr. Humberto Rubio Camacho**.
2. Para dar cumplimiento con las disposiciones vigentes contenidas en la Decision 486 de la Comunidad Andina y demas normas concordantes, y con el fin de acreditar la representacion invocada, me permito adjuntar copia del poder otorgado a mi favor por **GONZALEZ BYASS, S.A.**, documento que cumple con los requisitos legales exigidos para actuar ante esa Superintendencia.

Consecuentemente, en forma respetuosa solicito me sea reconocida la personería respectiva, y se continúe con el trámite de rigor, para lo cual me permito renunciar al termino otorgado para que la solicitud continúe el trámite a la mayor brevedad,

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

HUMBERTO RUBIO & CIA LTDA.
ABOGADOS

PODER

El abajo firmado, en nombre y representación de **GONZALEZ BYASS, S.A.**, con domicilio en **Manuel María González, 12 11403 Jerez De La Frontera (Cádiz), España**, debidamente autorizado y facultado por la sociedad, y certificando que el objeto para el cual se otorga el presente poder se encuentra comprendido dentro del objeto social de la misma, así como que cuenta con las facultades necesarias para su otorgamiento, conferimos poder amplio y suficiente a **HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL TERZANI y/o ALVARO DIAZ LOZANO** domiciliados en Bogotá, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traspasos, cambios de nombre, cambios de dirección y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones comerciales, marcas de comercio, presentar oposiciones, inscripción de licencias de uso, limitaciones de los productos y o servicios y cancelaciones en los registros a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir, modificar y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas o denominaciones del Mandante; renuncia parcial o total los derechos otorgados mediante el registro de marcas. A los mandatarios se les otorga autorización amplia y bastante para presentar y contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

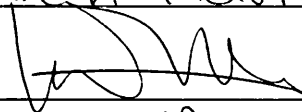
Dado y firmado hoy

10/06/2026

En

JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Firma(s)



Nombre del firmante

MARIA ROMERO GARCIA-ORSADO

